

San Carlos de Bariloche, 17 de diciembre de 2025

---**VISTOS:** Los autos caratulados COUSTAU, NATALIA C/ SERGIO TAUSSIG Y JAVIER CHINELLATO S.H. S/ ORDINARIO, Expte. nro. BA-00376-L-2025; para resolver y.-

--- **CONSIDERANDO:**

---Que en autos se dictó sentencia definitiva con fecha 27 de Octubre de 2025, difiriéndose la regulación de honorarios hasta tanto exista monto base determinado al efecto.-

---Que mediante acta de audiencia de fecha 09/12/2025, se acuerda el saldo pendiente de pago. Asimismo se acuerdan los honorarios de la parte actora en la suma de \$10.470.978,60, monto base de \$ 52.354.893.-

---Corresponde determinar los honorarios de la parte demandada, Dra. Maria Gisella Jerez Leal, en la suma de \$ 8.062.653,52 (pesos ocho millones sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y tres con cincuenta y dos ctavos) Monto base: \$ 52.354.893- de conformidad con lo establecido en los arts. 6, 7, 9 y ccdtes. Ley 11%+40%.-

---Por todo lo expuesto, la **CÁMARA PRIMERA DEL TRABAJO** de la IIIª Circunscripción Judicial, **RESUELVE:**

---**I) REGULAR** los honorarios por la etapa de conocimiento de la Dra. Maria Gisella Jerez Leal, en la suma de \$ \$ 8.062.653,52 (pesos ocho millones sesenta y dos mil seiscientos cincuenta y tres con cincuenta y dos ctavos), de conformidad con lo establecido en los arts. 6, 7, 9 y ccdtes. Ley 2212, 11%+40%, respectivamente.-

---**II) PRACTÍQUESE** por OTIL liquidación correspondiente a impuestos y contribuciones de ley (Formulario F-008) para dar cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 39 y 40 de la ley 5335, el art. 71 y ss. del Código Fiscal, la acordada 10/03 del STJ, arts. 17, 23 y 24 Ley 2716, modificada por Ley 4926, y la Acordada N° 18/14 del S.T.J.

---**III) NOTIFICACIÓN** conf. art. 25 Ley 5.631. Registración y Protocolización automática por sistema. Se incorpora a la Representante de Caja Forense a los fines de su notificación.-

jc

AUTELITANO, ALEJANDRA ELIZABETH

FRATTINI, JUAN PABLO

LAGOMARSINO DE LEON, JUAN ALBERTO